

ACUERDO de 10 de noviembre de 2016, del Tribunal calificador, por el que se aprueba y se hace pública la lista de admitidos y excluidos a la convocatoria 2/2016 de las pruebas de selección para guardas rurales y sus especialidades.

En virtud de lo dispuesto en la base 2.3 de la Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convocan pruebas de selección para guardas rurales y sus especialidades (B.O.E. núm. 305, de 22 de diciembre), se dispone lo siguiente:

PRIMERO.- *Lista de admitidos.*

Aprobar y hacer pública en el **ANEXO I** del presente Acuerdo la relación de participantes convocados a examen, con indicación de la sede de realización de las pruebas de selección así como las especialidades a las que concurrirá cada aspirante.

SEGUNDO.- *Lista de Excluidos y causas de exclusión.*

Aprobar y hacer pública en el **ANEXO II** del presente Acuerdo la lista de aspirantes excluidos, con indicación de la causa o causas de exclusión.

Las causas de exclusión se determinan por números, con arreglo a las siguientes equivalencias:

| Núm. Causa | Motivo de Exclusión |
|-------------------|---|
| (1) | Instancia fuera de plazo o mal cumplimentada. |
| (2) | No aportar certificado original de antecedentes penales o no firmar la autorización para solicitarlos recogida en el apéndice I de la convocatoria, así como poseer antecedentes penales por delitos dolosos. |
| (3) | Falta pago o justificante del mismo, de la tasa por participación en los exámenes y pruebas previas a la habilitación de Guarda Rural y sus especialidades. |
| (4) | El solicitante no tiene la nacionalidad o edad requerida. |
| (5) | No poseer habilitación como guarda rural. No tener expedida la Tarjeta de Identidad Profesional. |

En el supuesto de que antes del inicio de la primera prueba compareciesen aspirantes que figuren como excluidos, acreditando haber remitido en forma y plazo la documentación que subsane esa exclusión, así como personal que no figure en la relación de admitidos pero justifique haber remitido la instancia en plazo y cumplan todos los requisitos exigidos en la convocatoria, podrán presentarse a las pruebas, con independencia de la resolución posterior que se adopte.

TERCERO.- *Publicación del Acuerdo.*

El presente Acuerdo se hará público en el tablero de comunicados del Servicio de Protección y Seguridad, Intervenciones de Armas y en todas la Comandancias de la Guardia Civil. Asimismo, los interesados también podrán obtener información sobre estas listas en las páginas webs institucionales www.guardiacivil.es en la sección: "Tablón de Anuncios", y www.interior.gob.es, sección "Servicios al Ciudadano"; en la Oficina de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, número 8 de Madrid, teléfono 902 15 00 02; en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Guardia Civil, calle Guzmán El Bueno, número 110, teléfono 900 10 10 62; y en la Oficina de Formación de Seguridad Privada del Servicio de Protección y Seguridad.

CUARTO.- Lugar y fecha de realización de las pruebas.

Para la realización de las pruebas se han designado como sedes las ciudades de Valdemoro (Madrid) y Sevilla, haciéndose constar en la lista de admitidos (ANEXO I) la sede asignada a cada aspirante.

En el **Apéndice I** del presente Acuerdo se hace pública la convocatoria a las pruebas de conocimientos teóricos y pruebas físicas, con indicación del lugar, fecha y hora en que se efectuarán las mismas, a tenor de lo establecido en el punto 3 de la convocatoria.

QUINTO.- Cambios de sede.

En el plazo de 5 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el "Tablón de Anuncios" de la página web www.guardiacivil.es, los aspirantes admitidos en la presente convocatoria podrán solicitar el cambio de la sede asignada a través de la cuenta de correo electrónico dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org.

Aquellas solicitudes recibidas en el Servicio de Protección y Seguridad fuera del plazo anteriormente indicado serán desestimadas.

SEXTO.- Exención de pruebas físicas.

Está exento de realizar las pruebas físicas descritas en la base 4.1.1.b) de la convocatoria el aspirante que ya se encuentre habilitado como guarda rural y desee obtener la especialidad de guarda de caza.

La prueba de natación descrita en la base 4.1.3.b) será realizada por todos aquellos aspirantes que concurren a la especialidad de guardapesca marítimo, sin excepción alguna.

SÉPTIMO.- Recursos.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Seguridad, en los términos y forma previstos en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para solicitar cualquier información relacionada con el presente Acuerdo o el proceso selectivo en curso, los interesados podrán dirigirse a la cuenta de correo electrónico del Servicio de Protección y Seguridad (Sección de Gestión de Seguridad Privada): dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org

Madrid, 10 de noviembre de 2016.

EL CORONEL
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Andrés Sanz Coronado
Andrés Sanz Coronado.

APENDICE I

Pruebas de aptitud para guardas rurales y sus especialidades, convocadas por Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad (Boletín Oficial del Estado número 305, de 22 de diciembre).

CONVOCATORIA A PRUEBAS:

El Tribunal calificador convoca a los participantes a las pruebas de selección para guardas rurales y sus especialidades para la realización de los ejercicios correspondientes, designando como sedes de examen las ciudades de **Valdemoro (Madrid) y Sevilla**, con el horario señalado para cada sede.

Se ruega a todos los aspirantes que el día de la prueba de aptitud de conocimientos teóricos-prácticos, **adelanten su llegada a las sedes 30 minutos**, al objeto de proceder a la entrega de documentación y acreditación de los concurrentes.

Los participantes deberán acudir a las pruebas de conocimientos teóricos-prácticos provistos de **bolígrafo de color negro**.

Los aspirantes que deban de realizar las pruebas físicas para guardas rurales deberán ir provistos de atuendo deportivo acorde con el tipo de prueba a realizar. Asimismo, los aspirantes a la especialidad de guardapesca marítimo deberán ir provistos de bañador, gorro de baño y chanclas (normas exigidas por las instalaciones deportivas en las que se desarrollarán las pruebas).

En todas las pruebas y al objeto de proceder a la identificación de los aspirantes, los españoles deberán acudir provistos de su **documento nacional de identidad**, y los extranjeros de su **tarjeta de identidad** o en su defecto, del **pasaporte**.

Certificados Médicos.

Para la realización de cualquiera de las pruebas físicas, los aspirantes deberán acudir provistos de Certificado Médico Oficial (**ORIGINAL**), **expedido dentro de los 15 días anteriores** a la realización de los mismos, en el que se hará constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas de aptitud física descritas en el Apéndice III de la Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convocan pruebas de selección para guardas rurales y sus especialidades, (B.O.E. núm. 305, de 22 de diciembre), tal como preceptúa el punto 4.1.1 b) y/o 4.1.3 b) de dicha Resolución, según las pruebas a las que deba concurrir el solicitante (guarda rural y/o guardapesca marítimo).

Dicho certificado se entregará al Tribunal antes del inicio de los ejercicios de **conocimientos teóricos** para su comprobación, con la finalidad de que aquellos aspirantes que en el caso de presentar certificados que no reúnan las condiciones exigidas dispongan de tiempo suficiente para poder subsanar estas circunstancias.

SEDE DE MADRID

-Pruebas de aptitud de conocimientos teóricos-prácticos: Se establece en esta sede un grupo para todos los participantes, que realizarán esta prueba el mismo día.

Lugar: En el Complejo de la Guardia Civil –Colegio de Guardia Jóvenes “Duque de Ahumada”-, sito en la carretera de Andalucía km. 24,500. 28340 - Valdemoro (Madrid).

Fecha: 24 de noviembre de 2016.

Hora: 09:00.

“Atención, los certificados médicos se entregan al entrar al aula examen teórico”.

-Pruebas de aptitud física: Se establece en esta sede un grupo para todos los participantes, que realizarán esta prueba el mismo día.

Lugar: En el Complejo de la Guardia Civil –Colegio de Guardia Jóvenes “Duque de Ahumada”-, sito en la carretera de Andalucía km. 24,500. 28340 - Valdemoro (Madrid).

Fecha: 25 de noviembre de 2016.

Hora: 09:00.

-Prueba de natación (Sólo para aspirantes a guardapescas marítimos)

Lugar: Piscina municipal climatizada de “Valdesanchuela”, sita en la calle Valdesanchuela s/n, de Valdemoro (Madrid).

Fecha: 25 de noviembre de 2016.

Hora: 13:00.

SEDE DE SEVILLA

-Pruebas de aptitud de conocimientos teóricos-prácticos: Se establece en esta sede un grupo para todos los participantes, que realizarán esta prueba el mismo día.

Lugar: Complejo Educativo Blanco-White, sito en la carretera de la Isla Menor s/n. 41014 - Bellavista (Sevilla).

Fecha: 24 de noviembre de 2016.

Hora: 09:00.

“Atención, los certificados médicos se entregan al entrar al aula examen teórico”.

-Pruebas de aptitud física: Se establece en esta sede un grupo para todos los participantes, que realizarán esta prueba el mismo día.

Lugar: Complejo Educativo Blanco-White, sito en la carretera de la Isla Menor s/n. 41014 - Bellavista (Sevilla).

Fecha: 25 de noviembre de 2016.

Hora: 09:00.

-Prueba de natación (Sólo para aspirantes a guardapescas marítimos).

Lugar: Piscina climatizada del “Centro Deportivo Bellavista”, sito en la calle Gaspar Calderas s/n. 41004 – Sevilla.

Fecha: 25 de noviembre de 2016.

Hora: 13:00.